

Mes	Derecho	Deber
Enero	Expresar su voluntad de manera anticipada y libre sobre los cuidados y tratamientos a los que desearía ser sometido, cuando se encuentre en una situación en la que no esté en condiciones de expresar su decisión.	Cumplir con la designación de una tercera persona para dar el consentimiento informado.
Febrero	Recibir apoyo espiritual o moral.	Cumplir una actuación de buena fé frente al sistema de salud.
	Elegir aceptar o no procedimientos diagnósticos o terapéuticos	
Marzo	Recibir información clara, apropiada y suficiente por parte del profesional de la salud tratante que le permita tomar decisiones libres, conscientes e informadas respecto de los procedimientos que le vayan a practicar y riesgos de los mismos.	Cumplir las normas e instrucciones de la institución.
Abril	Elegir libremente al médico dentro de los recursos disponibles.	
	Elegir participar o no en investigaciones.	
Mayo	Recibir asistencia médica integral oportuna y de alta calidad.	Cumplir con el trato digno y respetuoso al personal asistencial y apoyo administrativo
	Recibir trato digno sin discriminación y humanizado.	
Junio	Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.	Informar los hechos que considere riesgosos para su salud.
Julio	Recibir las posibilidades de tratamiento para la superación de su enfermedad.	Informar de manera oportuna y suficiente los datos que se requiera para efectos del servicio
	Recibir un segundo concepto médico sobre su diagnóstico, tratamiento o cualquier otra decisión médica importante.	
Agosto	Recibir acompañamiento que mitigue el sufrimiento para un buen morir.	Informar por escrito su voluntad de aceptar o no un tratamiento.
	Recibir evaluación y gestión del dolor.	
Septiembre	Recibir confidencialidad sobre la historia clínica, que ésta sea tratada de manera confidencial y reservada	Cumplir la normatividad vigente del Sistema de Salud.
	Recibir La atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite.	
Octubre	Recibir a no ser sometidos en ningún caso a tratos crueles o inhumanos que afecten su dignidad, ni a ser obligados a soportar sufrimiento evitable, ni obligados a padecer enfermedades que pueden recibir tratamiento.	Cumplir con la participación activa en el autocuidado y tratamiento de su estado de salud.
Noviembre	Recibir atención en ambientes que garanticen la privacidad y confidencialidad.	Cumplir con el uso racional y cuidado de los recursos del Sistema de Salud.
	Recibir información sobre los canales y conductos para manifestar peticiones, quejas, sugerencias y felicitaciones.	
Diciembre	Recibir información clara, apropiada y suficiente respecto a la condición de salud	Informar su condición de aseguramiento
	Recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios recibidos.	